III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

83 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de presidencia de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en relación con la convocatoria para la selección de personal para la provisión de una plaza de personal laboral fijo de conductor/a (SMA-PLF-02).

Por resolución de presidencia número 2024-0044, de 19 de enero de 2024, ha sido aprobada la relación definitiva de aspirantes, admitidos y excluidos en el proceso de selección, para la provisión de una plaza vacante de naturaleza estructural, cubierta interina o temporalmente, de conductor/a (SMA-PLF-02), mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, en virtud de lo previsto en el apartado cuatro, del artículo 20.2, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, que permite que, a través de la oferta de empleo público, la administración autorice con carácter extraordinario una tasa específica para dar cumplimiento al objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y dentro del marco general de ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria, correspondiente al ejercicio del año 2023, aprobada por resolución de presidencia número 2023-0506, de 13 de septiembre de 2023 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 229, de 26 de septiembre de 2023, referenciada en los términos en que figuran en el expediente de su razón, así como otras actuaciones al respecto del procedimiento de selección.

La relación definitiva de aspirantes admitidos será publicada en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid (https://mancomunidadsuroeste.sedelectronica.es), tras la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por lo que la relación definitiva de aspirantes excluidos es la siguiente:

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE

ORDEN	ASPIRANTE
1	No existen aspirantes excluidos

La composición del tribunal de selección es la siguiente:

— Presidente titular: D.ª Victoria Eugenia Olivares Ruiz.
Presidente suplente: D. Manuel Armando Lozano Avalos.

— Secretario titular: D. Alfonso Huerta Herrera.
Secretario suplente: D.ª Estefanía Garrido Jiménez.

— Vocal titular: D. Emilio Martínez Espino.
Vocal titular: D.ª Raquel Rodenas Poza.

— Vocal titular: D. José Escolar Varela.
Vocal suplente: D. Juan Manuel Pegalajar Armenteros.

— Vocal suplente: D.ª María Albariño Fournier.
Vocal suplente: D. Daniel Fernández Vecino.

La realización del primer ejercicio de la fase de oposición se desarrollará a las 10:00 horas del día 5 de marzo de 2024, en el edificio sede de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid (calle Miguel Hernández, número 8, 28971 Griñón).

Los aspirantes admitidos deberán acudir a la realización de la prueba con la documentación identificativa oficial correspondiente. La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.

El orden de actuación de los aspirantes será el que resulte del sorteo al que al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administración del Estado (artículo 17 del Real Decreto 364/1995).

Las restantes convocatorias de realización de pruebas, se harán mediante publicación en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Mancomunidad

BOCM-20240131-83

(https://mancomunidadsuroeste.sedelectronica.es) y en su caso, en los restantes lugares indicados por el órgano de selección.

Contra la resolución dictada por la Presidencia, la cual pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Presidente de esta Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, aprobadas mediante resolución de esta Presidencia y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Griñón, a 19 de enero de 2024.—El presidente, José María Porras Agenjo.

(03/1.083/24)

BOCM-20240131-83